



**ORDO SUPREMUS MILITARIS TEMPLI HIEROSOLYMITANI - O.S.M.T.H.**



**ORDINE DEI CAVALIERI DEL TEMPIO DI GIERUSALEM  
GRAN PRIORATO D'ITALIA**

Membro fondatore dell'O.S.M.T.H. - Swiss Federal Registry - CH 660-1972999-4 - Ginevra  
Membro dell'International Peace Bureau di Ginevra - ONU: Non Governmental Organization



**Associato all'Agenzia Europea per i diritti umani - EUFRA**

## **EL GRAN PRIOR**

Roma, 11 de Octubre 2011  
año de la Orden 893.

**A los Grandes Oficiales  
A los Altos Dignitarios  
A los Gran Bailies  
A los Bailies  
A los Comendadores  
A los Preceptores**

**SUS DOMICILIOS**

**OBJETO:** Normas por la participación a los Capítulos del G. Priorato de Italia.

Como es bien sabido el "*De Magni Priorati Italiae Codice Militum Templi*", a la continuación denominado "Código", adoptado por el Capítulo General nacional en la sesión del 19 de marzo de 2011, ha introducido importantes novedades en lo que se refiere a la composición y al funcionamiento de la Orden; tales novedades serán objeto de adecuadas circulares que ilustrarán de ello las modalidades de realización.

Una de las más importantes innovaciones concierne la adhesión a la Orden.

El art. 16 del Código, en efecto, preve expresamente que se convierten en miembros del Gran Priorato de Italia, y por tanto socios de la asociación civil a ella correlacionada, desde el nombramiento a Escudero, y ya que eso comporta la asunción de responsabilidad, también de tipo económico y conductual, la actividad de información y formación del futuro Escudero tiene que ser profundizada y rigurosa.

A estos y también a los Sargentos y a los Caballeros, se le debe comunicar que durante el desarrollo del Capítulo se tiene que mantener el silencio, se toma la palabra cuando es concedida por el Celebrante, se está a la orden con la mano derecha enguantada apoyado sobre la parte izquierda del pecho y que se está sentado teniendo la espalda recta y la capa cerrada.

No se admiten piernas cruzadas.

El Código reconoce a los miembros del Gran Priorato, en orden creciente de importancia, los siguientes grados: Escudero, Sargento y Caballero.

GRAN PRIORATO D'ITALIA - O.S.M.T.H.  
Viale Regina Margherita, 140  
00198 - Roma

Entonces, a la apertura de los trabajos capitulares, lo primero que entran son los Escuderos y, a continuación, los Sargentos.

Luego entran los Caballeros, y por último los Caballeros Honorarios

Este últimos se sientan entre los Caballeros y los Sargentos.

Si el Capítulo es de Encomienda, los Oficiales de la misma pueden entrar separadamente, después de los Caballeros y previo anuncio del Maestro de las Ceremonias.

A los Caballeros, según el mérito y el grado de preparación, se le pueden conceder "funciones" administrativas y/o de coordinación de las estructuras templarias, por un período no superior a tres años.

Al término del ejercicio de las *funciones* a ellos atribuidas vuelven a ser Caballeros, y se pueden adornar del título "ya Comendador", o "ya Bailii", etc.

Las funciones administrativas que pueden ser confiadas a los Caballeros, en orden creciente de importancia, son las previstas por el art. 17.3 del Código, las funciones de coordinación conciernen encargos específicos localizados en los relativos decretos de nombramiento y los Grandes Oficiales de la Orden son los indicados, en orden menguante de importancia, en el art. 85.2 del Código.

La importancia de cada miembro en la Orden es dada por el grado poseído o de la función más elevada que se le ha atribuido; por consiguiente todos los Preceptores tienen igual importancia dentro de la Orden, y no tiene la menor importancia el hecho de que a alguno de ellos se le haya confiado, uno o más encargos específicos (funciones de coordinación), además de la función administrativa .

Por tanto en la Sala Capitular entran primero los de nombramiento más reciente y entre estos los de igual nombramiento, primero los más jóvenes que edad.

Análogas consideraciones valen para los Comendadores, los Bailies, los Gran Bailies, los Altos Dignitarios y los Grandes Oficiales.

Los miembros de la Orden, por tanto, entran en la Sala Capitular en orden de importancia creciente, esta última dada sólo del cargo más elevado poseído, y salen en orden opuesto, es decir a partir del cargo más elevado.

Para ulteriores detalles en lo que se refiere a las modalidades de entrada y de salida en la Sala Capitular, se pospone a los adecuados párrafos del Comentario al Ritual de la Orden.

Por último, se cree oportuno subrayar la circunstancia que, representando el Capítulo el momento más elevado de la actividad de la Orden, el vestuario de los miembros de la Orden que participan tiene que ser conforme a la importancia del acontecimiento.

Pues las mujeres tienen que llevar vestidos y accesorios sobrios y no excéntricos, posiblemente traje, mientras que los hombres tienen que vestir rigurosamente el vestido oscuro, la camisa blanca y la corbata de la Orden

No se admiten excepciones.

Se confía en la correcta aplicación de las presentes disposiciones.

Un triple abrazo fraterno.

Il G. Priore d'Italia  
Prof. Stelio Venceslai  
G.C.K.T. – G.C.T.J.

